Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 53 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937

Asunción, 26 de febrero de 2021.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 069/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937".*

Que, en la nota presentada por la CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS de fecha 05 de febrero de 2021, dirigida a la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, expresa: *"solicitar prórroga en los plazos del mes de enero…".*

Que, entre los documentos respaldatorios presentados por la empresa CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, dirigido al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se adjuntan Cuadro de registro de lluvias de los establecimientos de Misiones y Encarnación, registro de precipitación diaria de la DINAC del mes de enero/2021 de los establecimientos de Misiones y Encarnación.

Que, a través del Memorándum CPI N° 123/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato. se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP (CAC), y expresa*: "[..] se remite las documentaciones, aprobando la recomendación realizada por la fiscalización – prórroga por 14 (catorce) días por inclemencias y sus afectaciones correspondiente al mes de enero, a fin de iniciar los trámites necesarios para la formalización de la prórroga según la normativa vigente…".*

Que, al Memorándum de referencia, se acompaña el Dictamen Técnico N° 01/2021, de fecha 11/02/2021 de los fiscales Ing. Giovanni Bertoli y el Ing. Antonio Peláez, exponiendo el siguiente análisis: *"…Si bien, se constata 3 (tres) días de incidente en la obra (7, 13 y 18 de enero) no se considera teniendo en cuenta que no cumple con lo establecido en el PBC – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato – CGC 23.1 "…además de las copias del registro en el libro de obra correspondiente y de sus incidencias en la ejecución de los trabajos en el sitio, y un informe con imágenes del estado debido a las inclemencias climáticas",* prosigue el dictamen en los siguientes términos: *" Además, en el registro de precipitación diaria del mes de enero de la DINAC de Encarnación, se visualiza que el día 20 y 21 de enero de 2021 se registraron precipitaciones, no se consideran, teniendo en cuenta que el libro de obras no refleja la suspensión de los trabajos en las fechas indicadas".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 53 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937

Que, el Dictamen técnico concluye de la siguiente manera: *"Por lo expuesto, esta Fiscalización, concluye que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondiente al mes de enero, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 3 – Misiones, Itapúa del Contrato N° 11/2019, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Esta Fiscalización, recomienda proceder a la prórroga por inclemencias…".*

Que, el Dictamen N°016/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentra vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se proceda al correspondiente acto administrativo".*

Que, la Ley Nº 1533/00 *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS*, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, **Artículo 44, dispone: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".***

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: … "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 53 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 14 (catorce) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas del CONTRATO N° 11/2019 suscripto con la EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, como resultado de la adjudicación del llamado *CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937,* conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	MES ENERO/2021	PRORROGA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS
IBC Y ASOCIADOS	MISIONES / ITAPUA	14 (catorce) Días
TOTAL		**14 (catorce) DÍAS**

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos